LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA EQUINOS Y CANES - ID 287.828

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 201 de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 61/2015, para la Adquisición de Balanceados para Equinos y Canes - ID 287.828, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 287.828
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público en el Sub Grupo de Gasto 310 Productos Alimenticios, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.
iii. Publicación: a) en el SICP el 12/03/2015 07:32 y b) Se procedió a realizar las invitaciones a cinco potenciales oferentes.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 201 de fecha 13 de febrero de 2015.
Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional;
Crio. Pral. MCP. ADALBERTO BRIZUELA VELASTIQUI.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEAAP. JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES.

3. APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas el día la fecha, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 141/2015, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	DON MANUEL de Manuel Román	422925-8	476.207.248
2	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	80001799-4	470.169.240
3	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	469.610.296
4	CENTRO SUR S.R.L.	80017887-4	429.647.840
5	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	483.600.120
6	AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN	1296453-0	429.382.880
7	OF INTERNCIONAL de Flaviano Ortiz Silva	2489963-1	416.129.680
8	PROSPER S.R.L	80061002-4	541.878.000

4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	DON MANUEL de Manuel Román	Cumple	35.000.000	18/03/15 al 26/06/15	Cumple	Cumple	1.340.046
2	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	Cumple	35.000.000	13/03/15 al 11/07/15	Cumple	Cumple	1.340.759
3	TRANS CENTER S.R.L.	Cumple	30.000.000	18/03/15 al 16/07/15	Cumple	Cumple	1.340.782
4	CENTRO SUR S.R.L.	Cumple	40.000.000	13/03/15 al 21/06/15 Endoso 18/03/15 al 26/06/15	Cumple	Cumple	1.340.788
5	EL CASTILLO S.A.	Cumple	30.000.000	13/03/15 al 11/07/15	Cumple	Cumple	1.340.574
6	AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN	Cumple	25.000.000	13/03/15 al 17/07/15	Cumple	Cumple	1.340.751
7	OF INTERNCIONAL de Flaviano Ortiz Silva	Cumple	21.500.000	18/03/15 al 06/07/15	Cumple	Cumple	1.340.713
8	PROSPER S.R.L	Cumple	30.000.000	18/03/15 al 26/06/15	Cumple	Cumple	1.340.825

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada una, expuestas en cuadro anterior, concluye que todas las firmas **CUMPLEN** con este requisito por lo que se procede a analizar los precios.

5- CUADRO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Siguiendo con los criterios de evaluación, se procede a elaborar el siguiente cuadro de precios, de las empresas calificadas:

6- PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS POR LOTE

						1- DON MANUEL de Manuel Román	2- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA	3- TRANS CENTER S.R.L.	4- CENTRO SUR S.R.L.	5- EL CASTILLO S.A.	6. AGROSURCO IMPORTACIÓN–EXPORTACIÓN	7. OF INTERNCIONAL de Flaviano Ortiz Silva	8. PROSPER S.R.L
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	Kilos	Bolsa	265.064	414.029.968	406.873.240	407.933.496	376.390.880	422.777.080	376.390.880	363.137.680	463.862.000
2	10121801-001	Balanceado para perros.	Kilos	Bolsa	14.720	62.192.000	63.296.000	61.676.800	53.256.960	60.823.040	52.992.000	52.992.000	78.016.000
Total General						**476.221.968**	**470.169.240**	**469.610.296**	**429.647.840**	**483.600.120**	**429.382.880**	**416.129.680**	**541.878.000**

7.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las dos ofertas con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

	6. AGROSURCO IMPORTACION – EXPORTACION	7. OF INTERNCIONAL de Flaviano Ortiz Silva
3. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2013	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	**No Cumple**
6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
7. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
No aplica	N/A	N/A
8. Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia	**No Cumple**	**No Cumple**
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, vigente.	Cumple	Cumple

Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	Cumple	Cumple
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	Cumple	Cumple
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público	Cumple	Cumple

OF INTERNACIONAL: En fecha 19/03/2015 según Nota UOC N° 168/2015 remitido vía fax en la misma fecha, recepcionado por Graciela Ruffinelli; se solicita los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, vigente.

El 20/03/2015, según Mesa de Entrada UOC N° 141, la empresa presenta las siguientes documentaciones: Declaración de IVA; Certificado de Cumplimiento Tributario; copia autenticada de la Autorización del Fabricante; Declaración Jurada de poseer la capacidad; Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial; no así el Certificado de Origen Nacional.

El comité procedió a analizar las documentaciones presentadas y la pertinencia de cada una de ellas, se comprueba que la Autorización del fabricante no se encuentra llenado conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección VI Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor que dice textualmente: *El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante.* En la misma se solicita la aclaración y cargo del firmante como se observa en la autorización presentada por el oferente se encuentra firmada y con sello de la empresa, no así como se solicita, aclaratoria de firma y cargo del firmante.

Seguidamente se analiza la Declaración Jurada presentada y se puede constatar que la misma es otorgada por la misma empresa Of Internacional y no por el Fabricante en este caso por la firma Trociuk y Cia. S.A.; los demás documentos presentados se encuentran vigentes.

Como puede comprobarse, la empresa **OF INTERNACIONAL; "NO CUMPLE"** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Declaración Jurada no

corresponde, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **OF INTERNACIONAL**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN: En fecha 19/03/2015, según Nota UOC N° 167/2015 remitido vía fax en la misma fecha, recepcionado por Rodrigo Cabrera; se solicita los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
  Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia

El 20/03/2015, según Mesa de Entrada UOC N° 142, la empresa presenta las siguientes documentaciones: Autorización del Fabricante (Original) y Declaración Jurada de poseer la capacidad del fabricante; no así el Certificado de Origen Nacional.

Estudiado la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

8. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores de la firma calificada **AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN**:

(a) Capacidad financiera

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN	**41,80**	**0,21**	**0,44**

Se constata que la firma cumple con esta etapa de la Evaluación, por lo que se pasa a la siguiente evaluación.

b) Criterios de experiencia y capacidad técnica	**AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: • Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente al periodo de los años 2013-2014 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta. • Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal. • Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes/servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y Especificaciones Técnicas y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE

Del análisis realizado precedentemente a la oferta de **AGROSURCO IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN**, se comprueba que "**CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR"** la oferta de la empresa en virtud a lo establecido en los arts. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales: No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

(d) Criterio para desempate de ofertas, No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: verificado la pertinencia de las especificaciones técnicas con las muestras presentadas se comprueba que **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación.

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma: **AGROSURCO IMPORTACIÓN– EXPORTACIÓN de Juan Braulio Pérez** por el monto total de **G. 429.382.880.-** (Guaraníes: Cuatrocientos veintinueve millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	Kilos	Bolsa	265.064	Supermix	Nacional	1.420	376.390.880
2	10121801-001	Balanceado para perros.	Kilos	Bolsa	14.720	Pronto Dog	Nacional	3.600	52.992.000
Total General									**429.382.880**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.--

JOSE BENJAMIN SEGOBIA
Comisario Principal DEAAP.
Jefe Departamento UOC

ADALBERTO BRIZUELA V.
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0